

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA (CEBFIF)

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA MIÉRCOLES, 03 DE JULIO DE 2024

Siendo las 10 horas y 33 minutos del miércoles 03 de julio de 2024 en la Sala Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Décimo Novena Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Congresista César Manuel Revilla Villanueva, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares César Manuel Revilla Villanueva, Víctor Seferino Flores Ruiz, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Tania Estefany Ramírez García, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Silvia María Monteza Facho, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, e Isaac Mita Alanoca. Se encontraba presente el Señor Congresista miembro accesitario Eduardo Salhuana Cavides. Justificaron su inasistencia los señores congresistas Alejandro Enrique Caveró Alva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Américo Gonza Castillo, Álex Antonio Paredes Gonzales, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez e Ilich Fredy López Ureña.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

El Señor Presidente Congresista César Manuel Revilla Villanueva dio inicio a la Décimo Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF).

ORDEN DEL DÍA

El Presidente señaló que se encontraba programado en el primer punto del Orden del Día de la presente sesión someter a consideración del pleno de la Comisión la aprobación de las siguientes actas: i) Acta de la Octava Sesión Extraordinaria Descentralizada Conjunta con la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, realizada en Cañete, el 7 de mayo de 2024; ii) Acta de la Novena Sesión Extraordinaria Descentralizada Conjunta con las Comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República; Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas; y Comisión Especial Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay, realizada en Chancay, el 4 de junio de 2024; y, iii) Acta de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, del 5 de junio de 2024; las cuales fueron aprobadas sin observaciones.

A continuación, el Presidente señaló que se encontraba programado en el segundo punto del Orden del Día de la presente sesión la presentación del Informe de Gestión de la Comisión correspondiente al período anual de sesiones 2023-2024.

El Presidente señaló que la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera de acuerdo con el artículo 34º del Reglamento del Congreso de la República es un grupo de trabajo especializado en el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y la Administración Pública relacionados al manejo de la economía; así como del estudio y dictamen de los proyectos de ley en materia económica y de la absolución de consultas en los asuntos puestos a su conocimiento, con el adecuado sustento técnico y coordinación con los agentes involucrados de manera que se aporte al desarrollo de nuestro país.

Agregó que la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera se instaló el 16 de agosto de 2023 y durante este periodo legislativo se han llevado a cabo quince (15) sesiones ordinarias, diecinueve (19) sesiones extraordinarias, nueve (09) sesiones descentralizadas y tres (03) audiencias públicas (en Loreto, Piura y Lambayeque).

Dijo que desde el inicio del Período Anual 2023-2024 hasta el 15 de junio de 2023 ingresaron a la Comisión cuatrocientos veintisiete (427) proyectos de Ley, siendo una carga mayor respecto a los periodos legislativos anteriores.

Dijo también que se han aprobado cincuenta y ocho (58) dictámenes que contienen doscientos sesenta y ocho (268) proyectos de ley.

Añadió que se han aprobado veinte (20) leyes trabajadas en el presente periodo legislativo y en periodos anteriores.

Señaló que la Comisión también ha aprobado siete (07) dictámenes que se encuentran en Orden del día, veintiún (21) dictámenes en Trámite Documentario, siete (07) dictámenes en Agenda del Pleno y diez (10) dictámenes con aprobación en el pleno.

Dijo que, de los cincuenta y ocho (58) dictámenes mencionados previamente, treinta y siete (37) han sido dictámenes favorables, ocho (08) inhibiciones y trece (13) dictámenes de insistencia.

Dijo que algunas de las principales leyes aprobadas durante este periodo han sido la Ley 31893, Ley del libro y la lectura. Dijo que la norma tiene por objeto principal promover beneficios tributarios que permitan promover el acceso al libro y mejorar el desarrollo del sector. Estas medidas buscan tener repercusión directa sobre el precio de los libros y que las empresas del sector cuenten con liquidez en el corto plazo para seguir operando a través de la recuperación del reintegro tributario por IGV.

Se refirió también a la Ley 31969, Ley que impulsa la competitividad y el empleo en los sectores textil, confecciones, agrario y riego, agroexportador y agroindustrial y fomenta su reactivación económica. Dijo que la norma busca crear un régimen especial en los sectores de la industria textil y confecciones y agrario que promueva la competitividad, formalización y el desarrollo de las empresas comprendidas en estos sectores, a través de la generación de empleo sostenible.

Mencionó que la Ley 32069, Ley general de contrataciones públicas. Dijo que la Ley tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de

Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública.

Finalmente, se refirió a la Ley 31928, Ley de devolución de dinero del FONAVI. Dijo que la norma otorgó facilidades a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley 29625, para dinamizar la devolución de fondos, siempre en privilegio de los fonavistas y sus deudos. Ello, frente a la dificultad para obtener información sobre los aportes de estos.

Por último, el Presidente solicitó la aprobación del Acta con dispensa de su lectura, con el quórum reglamentario en la presente sesión, siendo aprobada.

Siendo las 10 horas y 43 minutos se levantó la Sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la Sesión.

César Manuel Revilla Villanueva

Presidente

Alejandro Enrique Cavero Alva

Secretario